

celona y Valencia los días 24 de enero de 2003 y 7 de enero de 2003, respectivamente, y sobre el cual el Experto Independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Barcelona ha emitido el correspondiente informe en fecha 21 de febrero de 2003; y, en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» por parte de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las Juntas Generales aprobaron los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» acordó, a fin de atender al canje de las acciones actualmente en circulación de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», ampliar el capital social por un importe nominal de 463.739.850 euros y una prima de emisión en total de 464.136.467,18 euros (3,00256577376 euros por acción), mediante la emisión y puesta en circulación de 154.579.950 acciones de 3 euros pertenecientes a la Clase A, serie única, representadas mediante anotaciones en cuenta; con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima».

La emisión de las nuevas acciones requerirá, además del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, la verificación de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se hace constar que en fecha 17 de febrero de 2003 el Ministerio de Economía, Dirección General de Defensa de la Competencia, ha resuelto no oponerse a la operación de fusión en su momento notificada.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán los mismos derechos que las acciones de la Clase A actualmente en circulación y participarán en los resultados sociales obtenidos por la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, asimismo aprobado por las Juntas Generales, se fija en 93 acciones nuevas de la Clase A de tres euros de valor nominal de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» por cada 43 acciones de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» de 5,44 euros de valor nominal, sin que exista, de conformidad con el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima». Asimismo, se hace constar que no existe compensación complementaria en dinero. El canje se realizará en los términos que resultan del Proyecto de Fusión y en el plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios de canje a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines Oficiales de las Bolsas y en uno de los diarios de mayor circulación tanto de Barcelona como de Valencia. A tal efecto, en los mencionados anuncios se designará una entidad financiera que actuará como Agente.

Las 30 acciones de la sociedad absorbida que actualmente se hallan en poder de la sociedad absorbente serán amortizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuadrando con ello el canje y la cuantía de la ampliación.

Se acordó, asimismo, solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las nuevas acciones que se entreguen en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

De conformidad con el proyecto de fusión, se aprobó la modificación de los artículos 1.º (Denominación), 4.º (Objeto), 5.º (Capital), 13.º (Asistencia a las Juntas. Derecho de voto. Representación), 17.º (Constitución de la mesa. Deliberaciones. Adopción de acuerdos), 22.º (Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Deliberaciones y adopción de acuerdos. Comisiones del Consejo) y 24.º (Remuneración de los Consejeros) de los Estatutos Sociales de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, al no contar la sociedad absorbida con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, no se han otorgado derechos especiales de aquellos a los que se refiere la letra E) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De igual manera, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Valencia, 8 de abril de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» y «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», Alejandro García-Bragado Dalmau y Jesús Ruiz Beato, respectivamente.—14.464.

ACOPA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, número 90, Madrid, en primera convocatoria el día 28 de Mayo de 2003, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente 29 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2002, así como propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración, durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Autorización de la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo

de conformidad a los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, María de la Nieves Murciano Mainez.—13.997.

ACTURSA, S. A.

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha nueve de abril de dos mil tres, acordó reducir el capital social de la compañía, en 384.000 euros quedando éste fijado en 96.000 euros, mediante la amortización de 128.000 acciones al portador con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad, los cuales recibirán la cantidad de 192.000 euros cada uno.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de abril de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Montoro.—14.463.

ACUEDUCTO 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 5 de mayo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y 6 de mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Participaciones significativas.

Sexto.—Pagos a cuenta en caso de transmisión de acciones.

Séptimo.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Elisa María Pérez Pérez.—14.603.